

Los Acuerdos de la Junta de Gobierno que a continuación se insertan se hacen públicos para general conocimientos de los colegiados de conformidad con lo establecido en el artículo 37 y 52 de la Ley 30/1999 de, 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

El resto de Acuerdos de la Junta de Gobierno, se notifican al/los interesado/s, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31, 32 y 58 de la precitada Ley.

Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno del COACM en la sesión de 10 de noviembre de 2009

Acerca de difusión de publicidad entre los colegiados

ACUERDO 1 J.G 11/09

= APROBAR NO DIFUNDIR POR CAUCES COLEGIALES CUALQUIER OFERTA DE SERVICIO O TRABAJO DE EMPRESAS U OTROS TÉCNICOS, SIEMPRE QUE DICHO SERVICIO O TRABAJO ESTÉ ENTRE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LOS ARQUITECTOS Y PUEDA SER SUMINISTRADO POR ÉSTOS.=

Acerca de los convenios de Planeamiento de ciertos Ayuntamientos con la Universidad CLM

ACUERDO 2 J.G 11/09

=UNA VEZ SE HAYA OBTENIDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA A LAS ADMINISTRACIONES IMPLICADAS, INTERPONER RECURSO ADMINISTRATIVO O CONTENCIOSO, SEGÚN PROCEDA CONTRA LOS AYUNTAMIENTOS IMPLICADOS EN LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE PLANEAMIENTO CON LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA.=

Acerca de la actualización para 2010 de las “Normas para la valoración de presupuestos de referencia de ejecución material, coeficientes Cm, valor de módulo M, coeficientes K, etc.”

ACUERDO 6 J.G. 11/2009

= PRORROGAR DE FORMA PROVISIONAL A LO LARGO DE 2010 LAS “NORMAS PARA LA VALORACIÓN DE PRESUPUESTOS DE REFERENCIA DE EJECUCIÓN MATERIAL, COEFICIENTES CM, VALOR DE MÓDULO M, ETC (CIRCULAR MARRÓN), A EXCEPCIÓN DE FACTORES DE ACTUALIZACIÓN PARA LIQUIDACIONES DE OBRA Y SU CUADRO DE COEFICIENTES K, QUE SERÁ DEBIDAMENTE ACTUALIZADO Y DIFUNDIDO CON LA CIRCULAR CORRESPONDIENTE .=

Asuntos Económicos: Propuesta de Presupuestos Colegiales 2010, Propuesta de Cantidades a satisfacer por los Colegiados por cuotas y otros conceptos, etc

ACUERDO 7 J.G 11/09

=DAR EL VISTO BUENO Y APROBAR LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO COLEGIAL (ORGANOS CENTRALES) PARA 2010 EQUILIBRADA A 800.000 € QUE CONLLEVA UNA REDUCCIÓN DEL 20 % RESPECTO AL DE ESTE AÑO 2009, CON EL FIN DE ELEVARLA A LA JUNTA GENERAL DEL 10-12-09.=

ACUERDO 8 J.G 11/09

=DAR EL VISTO BUENO Y APROBAR LA SIGUIENTE PROPUESTA DE "CANTIDADES A SATISFACER POR DERECHOS DE INCORPORACIÓN, CUOTAS Y OTROS CONCEPTOS DURANTE EL AÑO 2010", CON EL FIN DE ELEVARLA A LA JUNTA GENERAL DEL 10-12-09, HACIENDO CONSTAR QUE LAS CANTIDADES SON LAS MISMAS VIGENTES DEL EJERCICIO 2009.

DERECHOS DE INCORPORACIÓN

Se fija la cantidad de 320 € [275,86 + IVA (16% = 44,14)] para todos los arquitectos que se incorporen como colegiados.

Normativa:

- Para los colegiados residentes queda exenta de su pago la 1ª Colegiación por terminación de estudios.
- Sirve como cuota fija anual (Hasta el 31 de diciembre) para el año de la incorporación.
- Se aportará al Colegio con la solicitud de colegiación.

CUOTAS

CUOTA ANUAL FIJA ARQUITECTOS

Se fija en la cantidad de 320 € [275,86 + IVA (16% = 44,14)] para todos los arquitectos colegiados.

Normativa:

- Quedan exentos de su pago los jubilados.
- Las cuotas fijas se abonarán por mitades de 160 € [137,93 + IVA (16% = 22,07)] ambas mediante domiciliación bancaria. La primera mitad antes del 15 de marzo y la segunda mitad antes del 30 de junio.

CUOTA ANUAL FIJA ARQUITECTOS FUNCIONARIOS

Para Arquitectos funcionarios que acrediten no ejercer libremente la profesión.

Se fija en la cantidad de 120 € [103,45+ IVA (16% = 16,55)] para todos los colegiados arquitectos funcionarios en exclusividad.

Normativa:

- Las cuotas fijas se abonarán por mitades de 60 € [51,72+ IVA (16% = 8,28)] ambas mediante domiciliación bancaria. La primera mitad antes del 15 de marzo y la segunda mitad antes del 30 de junio.

CUOTA ANUAL FIJA SOCIEDADES DE ARQUITECTOS

Se fija en la cantidad de 125 € [107,76 + IVA (16% = 17,24)] para todas aquellas Sociedades de Arquitectos inscritas en el Registro de Sociedades del Colegio.

Normativa: - Las cuotas fijas se abonarán por mitades de 62,50 € [53,88+ IVA (16% = 8,62)] ambas mediante domiciliación bancaria. La primera mitad antes del 15 de marzo y la segunda mitad antes del 30 de junio.

El importe de la cuota procedente de una nueva inscripción se abonará de una vez con la solicitud de incorporación al registro.

CUOTA PORCENTUAL SOBRE LA BASE DE APLICACIÓN DE TRABAJOS EN EL VISADO COLEGIAL

El porcentaje se calculará sobre la base de aplicación de trabajos en el visado colegial de todos los trabajos profesionales sujetos a la obligación del visado colegial.

1 ORDINARIA

Se fija en el 2%, dividiéndose de la siguiente manera:

0,40 % para el Presupuesto del Colegio.

1,60 % para el Presupuesto de la Demarcación

2 VARIABLE POR DEMARCACIÓN

Se fija de forma variable por Demarcación, con un máximo del 3% y siempre igual para todos los colegiados en cada Demarcación. Para el año 2010 (*) el porcentaje queda conforme la aprobación en sus respectivas Asambleas Generales:

	<u>2009 (*)</u>
Albacete	1,70
Ciudad Real	1,20
Cuenca	0,75
Guadalajara	0,80
Toledo	1,54

() Únicamente como referencia, pues es el porcentaje vigente en estas fechas. El porcentaje definitivo será el que aprueben las respectivas Asambleas de las Demarcaciones..*

Normativa:

Estas cuotas serán recaudadas por las Demarcaciones en las que corresponda visar el trabajo, remitiendo al Colegio la liquidación de las cantidades correspondientes mensualmente, y los fondos de la primera quincena del siguiente mes.

Se recuerda el apartado 1 del artículo 31 de los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Arquitectos y su Consejo Superior, aprobados por R.D. 327/2002, de 5 de abril: "Son objeto del visado colegial los trabajos profesionales que se reflejen documentalmente y estén autorizados con la firma del arquitecto. No están sujetos a visado los trabajos que realicen como contenido de su relación de servicio los arquitectos adscritos a las Administraciones Públicas bajo régimen funcionarial o laboral".

Así mismo, el Acuerdo 02.356/PO.IX, del Pleno del Consejo Superior 26-09-02, dice: "El visado colegial es requisito necesario, con arreglo a la legislación vigente de aplicación, de todo trabajo profesional autorizado con la firma de un Arquitecto en el ejercicio privado de su profesión, ello con independencia de la forma o condiciones de prestación de sus servicios y de la naturaleza de la persona contratante de los mismos, incluso si se trata de organismos o entidades sujetos a la legislación sobre contratos de las Administraciones públicas".

Para mejor cumplimiento de lo expuesto anteriormente se acuerda:

Autorizar a las Demarcaciones para que los encargos de la Administración, una vez visados, se entreguen al Arquitecto, sin el abono de los honorarios devengados siempre que exista, por parte del interesado, el compromiso de aportación de las cuotas correspondientes una vez percibidos los honorarios de la Administración, limitando el plazo máximo de pago a dos años. Anualmente el interesado deberá acreditar que no ha percibido de la Administración los honorarios correspondientes.

Se encomienda a las Demarcaciones que para los visados de los trabajos de la Administración establezcan un turno especial de urgencia que agilice el mismo.

DISPOSICIONES GENERALES

A los Arquitectos deudores de cualquier cantidad fijada en este acuerdo, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria a la que pudiera dar lugar su conducta, cumplidas las advertencias pertinentes, se le podrá retener de los ingresos profesionales la parte correspondiente a los débitos, desde el Colegio y por tanto desde las Demarcaciones.

Se encomienda a la Junta de Gobierno para que, si fuera necesario, redacte las normativas complementarias para el cumplimiento de todos estos puntos.=

ACUERDO 9 J.G 11/09

= APROBAR PARA EL EJERCICIO 2010 LA REDUCCIÓN DE UN 5 % EN TODOS LOS SUELDOS Y SALARIOS CON CARGO AL PRESUPUESTO COLEGIAL (ORGANOS CENTRALES).

HACIENDO CONSTAR QUE ESTA MEDIDA PODRÍA SER REVISADA A LO LARGO DE DICHO EJERCICIO, EN EL CASO DE QUE LA SITUACIÓN

FINANCIERA DEL COLEGIO MEJORE; TODO ELLO CON EL FIN DE QUE DICHOS SUELDOS Y SALARIOS PUDIERAN RECUPERAR TOTALMENTE O EN PARTE LA REDUCCIÓN DEL 5 % APROBADA.=

Convocatoria del Pleno de Juntas (antes Junta de Juntas) del 10-12-09

ACUERDO 10 J.G 11/09

= CONVOCAR EL PLENO DE JUNTAS DEL C.O.A.C.M. PARA EL DÍA **10, JUEVES, DE DICIEMBRE DE 2009, EN CIUDAD REAL, EN LA SEDE DE LA DEMARCACIÓN, A LAS 09:30, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:**

- 1º Aprobación, si procede, del Orden del Día definitivo de la Sesión.
- 2º Información sobre el acta de la última sesión de Junta de Gobierno con la asistencia y participación de las Juntas Directivas de la Demarcaciones, de 26-05-09.
- 3º Propuesta de Cantidades a satisfacer por los Colegiados por derechos de incorporación, cuotas y otros conceptos, para el ejercicio 2010.
- 4º Propuesta de Presupuesto Colegial (órganos centrales) para 2010.
- 5º Acerca de la Actualización(modificación del actual Reglamento de Visado, en conformidad con el Acuerdo 8 de la JGO de 26-05-09, referente a que, a partir del 31-12-09, todos los trabajos presentados a visado deberán ser tramitados en forma telemática, *siempre que técnicamente sea posible*.
- 6º Acerca de la Modificación de los actuales Estatutos del Colegio (art. 45 y correcciones formales del resto del documento).
- 7º ECC, CLM, S.A. Informe de la situación actual.
- 8º Informe del Decano acerca de la nueva Presidencia del C.S.C.A.E, Ley Ómnibus y Bolonia.
- 9º Ruegos, Preguntas.=

Elecciones a Presidente del Consejo Superior

ACUERDO 11 J.G 11/09

= FELICITAR AL PRESIDENTE ELECTO DEL C.S.C.A.E. D. JORDI LUDEVID, POR SU RECIENTE ELECCIÓN COMO PRESIDENTE DEL C.S.C.A.E., OFRECIÉNDOLE NUESTRA COLABORACIÓN EN ESTOS TRASCENDENTES MOMENTOS PARA LA PROFESIÓN Y LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL.=

Orden del Día de la Junta General Ordinaria del 10 de diciembre

ACUERDO 12 J.G. 11/09

= APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA Y TEMAS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE MAYO:

- Fecha: 10 (jueves) de diciembre de 2009
Lugar: Sede de la Demarcación Colegial
Cl. Carlos López Bustos, 3, - 13003 Ciudad Real
Hora: 12:00 h. en primera convocatoria y a las 12:30 h, en segunda.

ORDEN DEL DÍA

- 1º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 26 DE MAYO DE 2009.
- 2º INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2009.
- 3º PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2010.

- 3.1 DETERMINAR PARA EL AÑO 2010 LAS CANTIDADES A SATISFACER POR DERECHOS DE INCORPORACIÓN, CUOTAS Y OTROS CONCEPTOS.
- 3.2 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2009.
- 4º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACTUALIZACIÓN (MODIFICACIÓN) DEL ACTUAL REGLAMENTO DE VISADO, EN CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 8 DE LA JUNTA GENERAL DE 26 DE MAYO DE 2009, REFERENTE A. QUE A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, TODOS LOS TRABAJOS PRESENTADOS A VISADO DEBERAN SER TRAMITADOS EN FORMA TELEMÁTICA.=
- 5º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ACTUALES ESTUTOS DEL COACM (ART. 45 Y CORRECCIONES MATERIALES DEL RESTO DEL DOCUMENTO).
- 6º INFORME Y ANALISIS HISTÓRICO DE ECC,CLM, S.A., DESDE SU CREACIÓN HASTA HOY.
A propuesta del colegiado D. Esteban Belmonte Martínez..
- 7º RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.=

Concurso convocado por la Cámara de Comercio de Guadalajara “Contratación de la Redacción del Proyecto y Ejecución de Obras de edificación del Palacio de Congresos y Recintos Feriales de la Ciudad de Guadalajara”

ACUERDO 15 J.G. 11/2009

=1º RATIFICAR LA INTERPOSICION DEL RECURSO CONTRA EL "CONCURSO CONVOCADO POR LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE GUADALAJARA PARA LA REDACCION DE PROYECTO Y EJECUCION DE LAS OBRAS DE EDIFICACION DEL PALACIO DE CONGRESOS Y RECINTOS FERIALES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA".

2º EN CASO DE DESESTIMIENTO, INTERPONER LAS ACCIONES JUDICIALES OPORTUNAS.=

Arquitectos Sin Fronteras España (ASF). Solicitud de utilización de un espacio (despacho) administrativo durante finales de 2010 como apoyo administrativo, organizativo y de gestión del Proyecto de Exposición itinerante y charlas en CLM que van a solicitar financiación a la JCCM

ACUERDO 16 J.G. 11/2009

= APOYAR LA INICIATIVA DE “ASF-E” CONSISTENTE EN ACTIVAR LA LABOR DE ASF-E EN NUESTRA COMUNIDAD, MEDIANTE UNA EXPOSICIÓN ITINERANTE Y CHARLAS SOBRE SUS PROYECTOS. HACIENDO CONSTAR EL COMPROMISO DEL COACM DE FACILITAR A “ASF-E” SU LABOR PARA LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DE LA CITADA EXPOSICIÓN Y CHARLAS, MEDIANTE LA CESIÓN DE UN ESPACIO (DEAPACHO, ORDENADOR, TELEFONOS, ETC.) PARA USO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO.=